

INFORME SECRETARIAL:

A despacho de la señora Juez, el proceso de Pertenencia, con radicado Nro. 2019-00027-00, donde es demandante JOSÉ DAVID GRANADA RAMOS, INFORMANDO: El día de hoy 08 de marzo de 2023, se recibe vía correo electrónico de parte del Curador-Ad-litem, solicitud de reprogramación de la hora para la audiencia a celebrarse el día lunes 13 de marzo de 2023, a la hora de las 10:00 de la mañana, a fin de que la misma se desarrolle el mismo día a la hora de las 4:00 de la tarde; de no acogerse dicha solicitud, pide el aplazamiento de la misma. Provea.

Nariño-Antioquia, 08 de marzo de 2023.


OSCAR HENAO GALLEGO
Secretario.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



Nariño (Ant.), nueve (09) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Auto Sustanciación	Nro. 078
Proceso	Pertenencia
Demandante	JOSÉ DAVID GRANADA RAMOS
Demandado	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMIANDOS DE FRANCISCO OROZCO OROZCO.
Radicado	054834089001- 2019-00027-00

Conforme a solicitud de aplazamiento de audiencia a celebrarse el día 13 de marzo de 2023, a la hora de las 10:00 de la mañana, elevada por el Curador Ad-liten a través de correo electrónico, adjuntando la justificación respectiva, a ello se accede.

Por lo tanto, se dispone dentro de los presentes diligenciamientos la fijación de nueva fecha para la recepción de los interrogatorios de parte de la señora MARÍA AUXILIADORA PÉREZ OROZCO y ARLEY DE JESÚS PÉREZ OROZCO, audiencia prevista en el numeral 7º del artículo 372 del CGP, que fuera señalada mediante auto 073 del 07 de marzo de 2023, y se fija como nueva fecha para la realización de la misma el día **jueves treinta (30) de marzo de 2023, a la hora de las 10:00 de la mañana**, que se realizará de manera presencial en la Sala única de Audiencias de este Despacho judicial.

Por secretaría, comuníquese a los sujetos procesales intervinientes de la fecha programada para la diligencia.

NOTIFÍQUESE.

**ANDREA ISABEL RAMIREZ BARBOSA
JUEZA.**

CERTIFICO. - Que el auto anterior fue notificado en **ESTADOS No. 013** fijados hoy **10 de marzo de 2023**. en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.


OSCAR HENAO GALLEGO
Secretario.

Firmado Por:
Andrea Isabel Ramirez Barbosa
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nariño - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69d5444cca4a480dead2d55abca1d46371c0776462dd208989466267333d55fe**
Documento generado en 09/03/2023 03:50:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>